



EMISIO  
GUTXIKO  
EREMUA  
ZONA DE  
BAJAS  
EMISIONES

# ¿Quién puede entrar?



**Hasta el  
15 de junio de 2025**  
o que accedan a parking de  
rotación hasta 1 de enero 2030



**A o Sin Etiqueta**  
(Salvo excepciones)

**No hace falta llevar  
pegatina en el vehículo**

**Consulta tu etiqueta  
en la DGT**

**Desde el 15  
de junio de 2024**



**De lunes a viernes  
de 7:00 a 20:00 h**

# Exenciones

## Cualquier tipo de vehículo (independientemente de su etiqueta)



De residentes empadronados en la ZBE antes del 15 de junio de 2024



Que trasladan a personas con movilidad reducida



Vehículos de emergencias y esenciales



Ciclomotores < 50 cc y 45 km/h



Vehículos históricos



Personas propietarias de vehículos que acrediten que se han comprado uno poco contaminante (hasta la entrega)

# Y además pueden acceder hasta el

## A

1 de enero  
de 2026

## B

1 de enero  
de 2030

### Vehículos de:

- Residentes empadronados en ZBE tras 15 de junio de 2024
- Con tarjeta OTA de Residente en ámbito ZBE
- Personas con parcela garaje en ZBE
- Residentes con plaza de aparcamiento municipal en ZBE
- Carga y descarga
- Mudanzas
- Transporte escolar y de empresas colectivo
- Taxi y VTC
- Autoescuelas en ZBE
- Transporte medicamentos hasta 3,5 Tn
- Comercios o locales de hostelería en la ZBE
- Transporte colectivo servicios turísticos
- Personas invitadas por residentes o comerciantes u hosteleros (6 al mes)
- Personas con movilidad temporal o permanentemente reducida autorizadas por centros educativos o de día
- Que van a talleres o vehículos de concesionarios en la ZBE
- Clientes de hoteles

Y hasta el 1 de enero de 2030

**A** + **B**

## Vehículos de:



Personas con parcela garaje privado o municipal en ZBE nacidos antes de 1956



Personas que acuden a consultas y tratamientos médicos



Actividades y eventos extraordinarios



Que accedan a parking de rotación autorizado

\*Solo vehículos B



Con inversión adicional para actividad profesional

# ¿Necesito hacer algún trámite para poder acceder?

NO



Personas residentes empadronados en ZBE\*



Personas con tarjeta OTA de Residente en ámbito ZBE



Vehículos con distintivo de estacionamiento para personas con movilidad reducida



Vehículos con plaza de aparcamiento municipal de residente en ZBE



Taxis de Bilbao



Vehículos con distintivo DES-A para autónomos



Vehículo de carga y descarga con autorización



Vehículos que acceden a un parking de rotación autorizado

\*Siempre que los vehículos estén dados de alta correctamente en el padrón municipal de vehículos.

La información detallada sobre las condiciones de acceso y la Ordenanza completa puede consultarse en la web [bilbao.eus/zbe](http://bilbao.eus/zbe)

# ¿Necesito hacer algún trámite para poder acceder?

SI

-  Vehículos de comercios y establecimientos de hostelería
-  Personas que acrediten la compra de un vehículo poco contaminante (desde la compra hasta la entrega)
-  Vehículos catalogados como históricos
-  Servicios de emergencias / esenciales
-  Autoescuelas en ZBE
-  Vehículos de actividades singulares o eventos
-  Taxis de fuera de Bilbao y VTC
-  Matrícula extranjera o no inscritos en registro DGT
-  Transporte colectivo escolar, de empresa o turístico
-  Vehículos con inversión adicional para actividad profesional
-  Vehículos de residentes en la ZBE con contrato de *leasing*, *renting* o cedidos por la empresa
-  Vehículos que acceden a parcela de garaje privada en la ZBE
-  Vehículos de concesionarios de ocasión en la ZBE

## ¿Dónde puedo realizar los trámites?



Oficina de Atención Ciudadana c/ Ripa nº7



De lunes a viernes de 8:30 a 18:30 h (julio y agosto de 8:00 a 15:00 h)



Atención telefónica 946445412



Web de tramites municipales e-udala

# Invitaciones y autorizaciones para terceras personas

## 6 invitaciones al mes (16 si son mayores de 70 años)



Personas residentes



Comerciantes y hosteleros

## Autorizaciones



Establecimientos hoteleros



Centros de día\*



Talleres de vehículos



Centros educativos\*

\*Siempre que existan problemas de movilidad temporal o permanente que impidan su traslado en transporte público.

## ¿Dónde puedo realizar los trámites?

Una vez dados de alta (vía web de trámites municipal u Oficina de Atención Ciudadana), los siguientes colectivos podrán solicitar el acceso de vehículos A y B de terceras personas a través de la app ZBE Bilbao EGE.

# Accesos puntuales

Podrán notificar en la app ZBE Bilbao EGE el acceso puntual de vehículos A y B las personas que:

-  Trasladen a una persona con movilidad reducida
-  Acudan a una consulta médica
-  Acudan a una consulta veterinaria



[bilbao.eus/zbe](https://bilbao.eus/zbe)